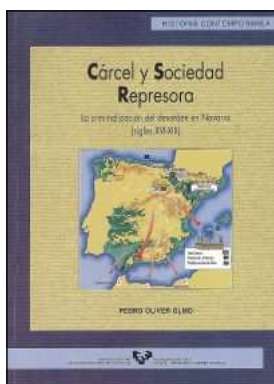


entre les pouvoirs urbains et les gouvernements centraux, ainsi que la création d'un réseau international d'information sur les épidémies, ont permis de vaincre la peste. Mais l'auteur se garde bien d'exagérer les mérites de *la epopeya colectiva protagonizada por generaciones de navarros y europeos*. Elle ne suffit pas à expliquer la disparition de la peste qui reste une énigme.

L'étude des mentalités et des comportements des hommes, liée au développement récent de l'anthropologie historique, constitue l'autre grand apport de ce livre. Elle nous ramène entre autres vers le culturel, le politique et le religieux. Le choc de la peste a été un évènement historique de première grandeur, un phénomène hors norme dont l'histoire se devait d'étudier les effets en profondeur. Le livre insiste bien sûr sur les réactions négatives face à l'épidémie : la peur, la fuite, l'agressivité, la superstition et tout un côté morbide de la piété de ce temps. Sans doute eût-il été opportun de mieux analyser les effets positifs qu'a pu avoir la peste sur la prise de conscience de la valeur de la destinée collective. Cette époque est une étape décisive dans la mise en place d'une organisation qui repose sur l'Etat et sur la ville. Le livre apporte les matériaux permettant d'étudier le rôle tenu par les comportements collectifs nés de la peste dans cette évolution. On ne peut qu'être stupéfait devant l'acharnement avec lequel les hommes ont constamment cherché à recomposer un tissu social et économique déchiré par les épidémies. Ce désir de lutte est une réponse à un fléau considéré comme universel et dénote la prise de conscience de vivre un tel traumatisme. Dans ces conditions, l'esprit de lutte est un des aspects les plus positifs de l'histoire de ces temps troublés et il doit nous pousser à remettre en question une vision trop pessimiste ou trop fataliste de la peste. La lutte contre la peste est un des facteurs qui ont joué en faveur de l'autonomie et de la responsabilité des gouvernements urbains. Les villes n'ont pas eu seulement une politique sanitaire, elles ont eu aussi une politique économique et démographique aux implications multiples.

Voilà donc un ouvrage extrêmement précieux dont la lecture, sur un sujet pourtant austère, est pleine d'agrément, et qui dote la Navarre d'une des monographies régionales les plus réussies.

Maurice Berthe



OLIVER OLMO, Pedro

Cárcel y sociedad represora: la criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX)

Bilbao : Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2001. - 393 p. : gráf. , mapas ; 23 cm. - ISBN: 84-8373-362-5.

Al igual que las voces y quejas de presos recogidas en su libro, también Pedro Oliver intenta con esta tesis doctoral "ganar terreno a la obscenidad, a la fealdad, a la maldad estructural de la prisión". La intención es clara, y parte de unas hondas

preocupaciones explicadas con claridad en el capítulo introductorio, en el que el autor explicita no sólo el marco teórico en el que se enmarca su investigación, sino también su preocupación por la pervivencia de los espacios carcelarios.

Ahora bien, no estamos, de ningún modo ante un libro meramente reflexivo o teórico. Se trata de una amplia y profunda investigación sobre las cárceles navarras y la sociedad que las sufrió y que también las hizo posibles, todo esto dentro de un espacio de tiempo en el que la prisión se consolida como castigo penal, con la implantación del estado liberal en el siglo XIX. Analizar ese cambio le lleva a profundizar en el sistema penal del Antiguo Régimen e incluso en sus raíces bajomedievales, de manera que Oliver se atreve a adentrarse en los difíciles y necesarios terrenos de la larga duración, cuestión esta especialmente inusual en momentos como los actuales, en los que muchas veces la especialización de cada árbol nos impide atrevernos a mirar al conjunto del bosque.

Es precisamente esa mirada de larga duración lo que le permite analizar los cambios y continuidades que las cárceles y el sistema penal sufren con la instauración del estado liberal, rompiendo con dos importantes tópicos en los que han caído muchas investigaciones más centradas en la letra de los códigos penales que en una historia social de las instituciones punitivas. Así, a lo largo del libro se refutan dos ideas típicas de una concepción lineal de la historia: la supuesta novedad del castigo carcelario durante la revolución liberal, y la progresiva humanización de los sistemas penales decimonónicos. Podemos dividir, por lo tanto, en dos grandes grupos las principales aportaciones de esta investigación, el primero relativo a la presencia del castigo carcelario en la sociedad del Antiguo Régimen, y el segundo sobre la implantación de las novedades penales del régimen liberal.

El hecho de que la cárcel de la Edad Moderna haya sido calificada más como procesal que como castigo en sí no puede hacer olvidar que el encierro carcelario, aunque fuera solamente como antesala del juicio y de otras penas como el destierro, la muerte, los trabajos forzados o el suplicio corporal, supuso de hecho una coacción de cara al control social del delito. La estancia en la cárcel, por corta que fuera, suponía una dura experiencia en pésimas condiciones de vida, y también un castigo económico que llevó a la pobreza a quienes vivían cerca de ella. La investigación de Oliver sobre la cárcel de Pamplona, su pésimo estado de salud, o los abusos a los que llevaba el sistema de alcaldías dejan bien claro que la cárcel era un castigo en sí mismo, antes de que apareciera como tal en la legislación decimonónica. Es más, también en estos siglos encontramos la presencia del encierro correccional, reservado de manera especial a las mujeres que fueron encerradas en la Casa Galera, quienes sufrieron no sólo el encierro como castigo postprocesal, sino también técnicas de control de cara a la modificación de su comportamiento.

La investigación de Oliver dirige su mirada a los efectos sociales de la cárcel y del sistema carcelario, a su función dentro de los sistemas de control social, y extrae como una de sus principales conclusiones que nos hayamos ante un sistema que penaliza sobre todo comportamientos sociales que no se pueden tildar de estigmatizados o minoritarios. Es verdad que existe una represión específica sobre grupos concretos, como la población gitana, pero en general debe decirse que es sobre todo la población pobre o cercana a la pobreza (dentro de una concepción dinámica de la pobreza en la línea de lo apuntado por S. Woolf) la que acaba en la cárcel.

En esta línea, Oliver desarrolla un marco teórico y una metodología que puede y debe ser aplicada al estudio en profundidad de la criminalización de algunos comportamientos populares de la sociedad navarra del Antiguo Régimen, como la denominada

brujería, las fiestas populares o la transgresiones al modelo matrimonial. En este sentido, algunas de las cuestiones ya apuntadas en este libro, como el castigo de las meceas, pueden ser profundizadas con el estudio de la documentación procesal, en la línea de los trabajos de J. C. Enríquez sobre Vizcaya, en los que queda clara la criminalización de ciertas expresiones de fiestas y rituales que servían para vehiculizar el descontento social. También este autor ha llamado la atención sobre el entramado y las tensiones jurídicas derivadas del modelo nupcial de la Euskal Herria húmeda, en la que el régimen troncal suponía una restricción de las posibilidades matrimoniales, provocando de hecho la criminalización y exclusión social de quienes no se comportaban según los cánones establecidos, cuestiones estas en las que tanto el aparato judicial como la misma comunidad campesina ejercían una persecución especial sobre las mujeres, muchas de las cuales terminaban en la Casa de la Galera.

Siguiendo con el sistema penal de la Edad Moderna, se apunta también en el libro otra cuestión sobre la que es difícil calcular sus efectos reales, pero que sin duda tuvo consecuencias claras en la percepción social de los aparatos judiciales y en las posibilidades de las clases populares de defenderse frente a ellos. Se trata de la castellianización de los comisarios receptores que se produce, tal y como ha estudiado Jimeno Jurío, bajo la administración borbónica en el siglo XVIII, un cambio que supone, de hecho, que la población vasco parlante, mayoritaria al norte de Estella y Tafalla, no contaba con traductores en sus comparecencias ante la justicia, algo que, además de incontables problemas y situaciones de indefensión, también tendría un claro significado, real y simbólico al mismo tiempo, sobre la valoración social de los idiomas.

El segundo gran bloque de esta investigación se centra en la instauración de un nuevo sistema penal en el siglo XIX, insertado en una lectura propia de las transformaciones que la revolución liberal conlleva. Es importante esto último, porque Oliver dedica un importante esfuerzo a conceptualizar estas transformaciones, defendiendo que estamos más ante un cambio gradual, con profundas raíces en las reformas ilustradas del siglo XVIII que ante una desestructuración revolucionaria de la sociedad, o ante un cambio en la clase dirigente navarra. Al contrario, las reformas liberales arrancan en gran medida de las propias necesidades de la oligarquía navarra, algo ya señalado por M. C. Mina, y también de la tendencia del estado ilustrado por afianzar su control sobre la sociedad, de manera que, a pesar de la violencia de las guerras carlistas, no se pueden entender los cambios acaecidos en el siglo XIX como resultado de la acción revolucionaria de la burguesía, sino más bien como producto de un complejo juego de intereses en el que junto a esta clase en ascenso social estaban las necesidades reformistas de muchos sectores nobiliarios o de la administración.

Así, el nuevo sistema penal del estado liberal tiene importantes raíces en la criminalización de comportamientos populares de la Edad Moderna, ligada, siguiendo a N. Elias, al proceso de civilización. Ahora bien, junto a estas tendencias de larga duración, toma ahora más importancia la defensa de la propiedad privada como elemento central del ordenamiento penal, y la criminalización de un grupo social cada vez más numeroso y percibido como peligroso para el sistema capitalista: los jornaleros sin tierra de la ribera. En este sentido, la reciente tesis doctoral de J. M. Gastón sobre las actitudes campesinas en este periodo sacan a relucir la tensión social que provocan en las comunidades campesinas las reformas liberales, así como la criminalización de la protesta en torno a la privatización de montes comunales.

Esta complejidad del cambio social se aprecia también al analizar las personas encarceladas en el siglo XIX, entre las cuales no encontramos un grupo marginal de delincuentes, sino unas características muy similares a las de la mayoría social navarra, tanto profesionalmente –labradores en su mayoría–, como en los niveles de alfabe-

tización. Se trata sobre todo de labradores castigados muchas veces por delitos de violencia interpersonal, ligados al mantenimiento de formas populares de infrajusticia, o a las tensiones políticas del siglo XIX. Este hecho pone de manifiesto la pervivencia de comportamientos tradicionales en el proceso de instauración del nuevo sistema penal. Por otro lado, también señala el autor la importancia de la criminalización de comportamientos económicos vitales para la subsistencia en algunas zonas navarras, como el contrabando o el aprovechamiento de los bosques, la llamada delincuencia forestal. No encuentra Oliver las prisiones decimonónicas llenas de minorías estigmatizadas o de delincuentes habituales y reincidentes, sino de personas pobres o que viven cerca de la pobreza, y para quienes la propia cárcel se convierte en un factor de empobrecimiento. Incluso un estudio detallado de los objetos robados, pone de manifiesto la inserción de la delincuencia en cuestiones de vida, y de supervivencia, cotidiana.

La realidad de las prisiones es también investigada, encontrando una fuerte continuidad, no sólo en el propio espacio carcelario de Pamplona, hasta 1908, sino también en los informes sobre las condiciones de vida. La realidad es que, a pesar del triunfo del discurso correccionalista, este no acaba de arraigar ni en la realidad carcelaria navarra, ni en las haciendas municipales a quienes se exige colaborar con los gastos, y que, acuciadas por otras necesidades y deudas, no ven la necesidad de gastar dinero en la renovación del espacio carcelario (la implicación de los ayuntamientos en el mantenimiento del sistema penal es otra de las continuidades detectadas). Así, P. Oliver también, como M. Foucault, constata la falacia del humanismo reformista en las prisiones. La prisión fracasa en sus propios fines teóricos, pero ese aparente fracaso no hace sino poner de relieve su creciente importancia en el control formal del desorden, en la criminalización de diversos comportamientos.

Otra de las virtudes de este trabajo de investigación es su interés por recobrar la voz de las personas encarceladas, cuestión esta a la que dedica las últimas páginas, y en las que se aprecian dos grandes cuestiones que van a motivar la queja de los presos. Por un lado, la indefensión legal de muchos de ellos. Por otro, la amenaza de la pobreza, agudizada por el encarcelamiento, en la que viven estas personas encarceladas, una pobreza y un hambre que no les ha hecho perder toda su dignidad, y que les lleva incluso a realizar protestas colectivas, centradas sobre todo en el rechazo a alimentos en mal estado. Se termina el libro, por lo tanto, recogiendo parte de las sensaciones de quienes tuvieron que soportar la cárcel pamplonesa del siglo XIX, con la clara intención de acercarse a la realidad social del delito y del castigo.

Se trata, por lo tanto, de un libro innovador dentro del panorama historiográfico, básico para entender los efectos sociales de la revolución liberal burguesa, comprometido en la lucha contra las injusticias carcelarias, y generador de preguntas y problemas para nuevas investigaciones sobre la complejidad del control social, en el que deben integrarse también cuestiones relativas al campo de los controles informales, como las decisiones sobre la fecundidad, la nupcialidad o los movimientos migratorios, que sirven para amortiguar las tensiones sociales.

Desde esa mirada interdisciplinar sobre la larga duración afirma Oliver en sus conclusiones que el tránsito al sistema penal liberal lleva consigo no sólo la represión sobre amplios grupos sociales, sino también la formación de una estructura de consensos punitivos ampliamente aceptados. Es esa, precisamente, una de las grandes preocupaciones del autor, la participación social en el control y la represión del desorden, que ha llevado, en los dos últimos siglos, a una amplia legitimación de la institución carcelaria.

Fernando Mendiola Gonzalo